

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "ALFONSO BARRANTES LINGAN" DE SAN MIGUEL DE CAJAMARCA Y EL CENTRO EMERGENCIA MUJER DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE CAJAMARCA DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR-WARMI ÑAN, DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.

En la ciudad de San Miguel siendo el día 5 de mayo de 2025, a horas 08:00 am, se reunieron los presentes para este acto, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Alfonso Barrantes Lingán" de San Miguel, que en adelante se denominará **IESPP "Alfonso Barrantes Lingán"**, dirigido por la **Dra. LORENA LOURDES MEDINA DÍAZ**, Directora general de la mencionada institución con DNI N° 27966054, designada mediante Resolución Directoral Regional Sectorial de Cajamarca N° 3256-2024-DRECAJ de fecha 29 de noviembre del 2024, con domicilio legal en el Jr. San Pedro N° 302, del distrito y Provincia de San Miguel, Región Cajamarca; y el Centro Emergencia Mujer San Miguel del Programa Nacional Warmi Ñan, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que en adelante se denominará **CEM SAN MIGUEL**, representado por el **LIC. JOHAN JULIO SANCHEZ LAPOINT**, Coordinador, designado mediante MEMORANDO N° 009 - 2025- MIMP/AURORA-CTCAJ, quien también ejerce el cargo de Promotor, identificado con DNI 44829129, con domicilio institucional en Jr. Bolívar N° 553- Segundo Piso, San Miguel de Pallaques, San Miguel, Cajamarca, para acordar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1 IESPP "ALFONSO BARRANTES LINGÁN" : Es una institución de nivel superior no universitario, que depende administrativamente de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, cuya misión es velar por la formación inicial docente y formación continua, buscando el desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo y de competencias vinculadas a la formación integral de docentes competentes del siglo XXI, orientadas al fortalecimiento del desarrollo personal, uso de tecnologías digitales y al manejo de habilidades investigativas, para desenvolverse de manera ética, eficiente y eficaz en su práctica pedagógica y en su contexto.



1.2 ÁREA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL CEM SAN MIGUEL: El **ÁREA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN** del Centro de Emergencia Mujer de la provincia de San Miguel, tiene como misión realizar labor preventiva promocional desde la citada área, trabajando la estrategia comunicacional e inserción de presuntos casos dentro de la ley 30364, en actividades preventivas promocionales con el objetivo de detectar presuntas víctimas de violencia e insertar posibles casos al CEM San Miguel y de Implementar acciones preventivas – promocionales sobre la violencia contra la mujer integrantes del grupo familiar, a través de la modalidad presencial y/o virtual de manera progresiva en el ámbito educativo, así como la retrasmisión de mensajes de prevención de la violencia de la página del MIMP, y sean compartidos desde la página de redes sociales de las instituciones aliadas o integrantes de comités e instancias, así como la difusión de los servicios de





atención del Programa Nacional Warmi Ñan, y Promoción de un comportamiento libre de violencia. Asimismo, capacitaciones a directivos, administrativos, y personal en general del IESPP "Alfonso Barrantes Lingán, así como a docentes, alumnos y padres de familia, así como cualquier otra estrategia que el Programa pueda asignar al **ÁREA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN del CEM SAN MIGUEL**. Así mismo el **ÁREA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN, apoya en el servicio de derivación de presuntos casos de violencia, contemplados dentro de la Ley N°30364, ante el Área de Atención del CEM San Miguel**, en el cual, a las presuntas víctimas por violencia, brinda servicios públicos y especializados gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Para procurar la recuperación del daño sufrido, los CEM brindan orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y asistencia social. Todo ello en el marco de la Ley 30364. Ley para prevenir sancionar y erradicar la Violencias contra las mujeres e integrantes del Grupo familiar.

1.3 CONVENIO MARCO N°470-2017-MINEDU, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el **MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, donde sus intereses en común son de realizar acciones orientadas a cambiar patrones socioculturales que producen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencias de género, las que afectan desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad, teniendo como objetivo articular esfuerzos y coordinar estrategias y acciones conjuntas en el marco de sus competencias

2. CONSIDERANDOS EN COMÚN

2.1 Que, Bajo mandato del Reglamento de la Ley 30364. Ley para prevenir sancionar y erradicar la Violencias contra las mujeres e integrantes del Grupo familiar y su reglamento mediante D.S.004-2019-MIMP, **EL CEM SAN MIGUEL**, es integrante de la Instancia Provincial de Concertación para Prevenir, Sancionar y Erradicar las Violencia Contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar, constituida mediante Ordenanza Municipal N°006-2019-CM-CMPM, de fecha 02 de abril de 2019, donde se aprueba crear la Instancia Provincial de Concertación para Erradicar la Violencia Contra la Mujer y los integrantes del grupo familiar de la provincia de San Miguel, y el **IESPP "ALFONSO BARRANTES LINGÁN"** tiene dentro de su comunidad educativa, población potencialmente vulnerable ante situaciones de violencia, siendo invitado a formar parte de la Instancia Provincial en calidad de miembro invitado.



3. OBJETIVO DEL ACUERDO:

3.1 Con la ejecución de la presente alianza estratégica se pretende atender todos los casos de violencia en el marco de la Ley 30364, así como la promoción de la prevención en la comunidad educativa que la conforman, desde los alumnos, profesores, personal jerárquico, administrativo, de servicio y de vigilancia, así como





poblaciones vulnerables, como mujeres afectadas por situaciones de violencia de género o en situaciones de riesgo de leve a moderado en la Provincia de San Miguel de la Región Cajamarca, que permitan lograr el cumplimiento de las líneas estratégicas a través de la capacitación en materia de Prevención de la Violencia y Género, eliminando la tolerancia social ante la violencia, a través de la estrategia educativa que consiste en la Implementación de acciones educativas, informativas y comunicacionales en la comunidad educativa para el abordaje de la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, así como la estrategia comunicacional.

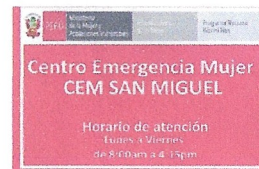
3.2 Con la ejecución del presente acuerdo, El IESPP "Alfonso Barrantes Lingán" trabajará coordinadamente a la orientación y derivación de casos de violencia a través de su comunidad educativa. Así como la capacitación y orientación a directivos, personal docente y administrativo, por parte del **AREA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN** del **CEM SAN MIGUEL**.

4. DE LOS COMPROMISOS:

4.1 EL ÁREA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL CEM SAN MIGUEL SE COMPROMETE A:

- Derivar al área de Atención del CEM SAN MIGUEL los casos de Violencia en el marco de la ley 30364, derivados por el IESPP "Alfonso Barrantes Lingán" o instituciones educativas que la conforman, para el servicio de soporte socioemocional patrocinio legal y seguimiento en el caso lo amerite a las víctimas de violencia en el marco de la ley 30364 de la comunidad Educativa del IESPP "ABL".
- Derivar a la instancia correspondiente a las víctimas de cualquier otra índole o delito que no se configure en el marco de la ley 30364 de la comunidad Educativa del IESPP "ABL".
- Desarrollar la Implementación de acciones informativas y comunicacionales en la comunidad educativa para el abordaje de la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364, dirigidas a la comunidad educativa del IESPP "ABL".
- Promover capacitaciones con todos los miembros que conforman el IESPP "ABL" relacionados a la Estrategia Comunicacional de Prevención frente a la violencia, así como a los estudiantes de los diferentes ciclos académicos, sobre la prevención de la violencia con temáticas variadas según las estrategias establecidas por la Subunidad de Prevención del Programa Nacional Warmi Ñan .
- Promover capacitaciones a docentes, directivos y estudiantes.
- Coordinar con el IESP "ALFONSO BARRANTES LINGÁN", un cronograma de actividades el cual será aprobado, en forma conjunta entre las partes.
- Reservarse el derecho de Invitar a las capacitaciones a representantes de otras instituciones, así como a miembros de la Instancia Provincial de Concertación contra la Violencia.





4.2 EL IESPP "ALFONSO BARRANTES LINGÁN" SE COMPROMETE A:

- Derivar los casos de Violencia en el marco de la ley 30364, al CEM SAN MIGUEL.
- En casos de violencia sexual se debe articular con el **ÁREA DE ATENCIÓN DEL CEM SAN MIGUEL**, para que también sean derivados al centro o puesto de Salud más cercano para el otorgamiento del Kit de emergencia sexual a las víctimas de violación sexual. R.M. N.º 227-2019/MINSA, instituciones educativas que la conforman.
- Articular con el área de promoción y prevención del **CEM SAN MIGUEL**, un análisis situacional, así como un cronograma de actividades el cual será aprobada en forma conjunta entre las partes.
- Difundir a través de las redes sociales y plataforma educativa WEB del IESPP "ALFONSO BARRANTES LINGAN", las señales de alerta y mensajes de la página y/o fanpage del MIMP como: afiches, enlaces, servicio de la Línea 100, Chat100, campañas, en los medios del IESPP "ALFONSO BARRANTES LINGAN" San Miguel; Facebook, grupos de WhatsApp, previa coordinación.
- Asistir a las reuniones convocadas por el representante del Centro Emergencia Mujer.
- Dar facilidades al CEM SAN MIGUEL, para el uso de plataformas virtuales o ambientes del IESPP "ABL" y para trabajar sesiones o reuniones con la comunidad educativa del IESPP "ABL".

5. CICLO DEL PROGRAMA:

- 5.1 La presente alianza estratégica tendrá vigencia de un (02) años a partir de la fecha de la suscripción pudiendo ser renovado y/o modificado previo acuerdo escrito entre las partes intervinientes.

6. CONSIDERACIONES FINALES:

LOS INTERVENIDOS SE COMPROMETEN A:

- 6.1. Nuestros logros además serán difundidos por los intervinientes desde sus respectivos ámbitos institucionales de la comunidad como parte de la sensibilización a las demás instituciones en acciones similares en beneficio de las usuarias mujeres víctimas de violencia de género con un nivel de riesgo leve o moderado atendidas por el CEM y mujeres en riesgo de violencia que acuden al CEM por acciones preventivo promocionales.

- 6.2 Para la coordinación, ejecución y evaluación del presente acuerdo, el **ÁREA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN** del CEM San Miguel, es responsable el Lic. Johan Julio Sánchez Lapoint, o quien haga sus veces, como responsable de su implementación. Representa al IESPP "ALFONSO BARRANTES LINGAN", la Jefatura de Unidad Académica dirigida por la Prof. Filomena del Pilar Medina Díaz.

- 6.3 Realizar visitas a las instalaciones del IESP "ABL" en donde se ha detectado casos de violencia.

- 6.4 Temáticas a ser dadas por el CEM SAN MIGUEL





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
"ALFONSO BARRANTES LINGAN" – SAN MIGUEL
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



A) DOCENTES Y PERSONAL IESPP "ABL"

1. Violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar.
2. Socialización de Género.
3. Señales de Alerta
4. Manejo del Protocolo 6
5. Situaciones de Violencia
6. Acoso Virtual
7. Gestión de emociones
8. Clima institucional
9. Autoestima y empoderamiento

B) ESTUDIANTES

1. Acoso Sexual en Espacios Públicos.
2. Acoso Virtual
3. Trata de Personas
4. Masculinidades
5. Desarrollo Personal
6. Abordaje casos de violencia escolar.
7. Socialización de manual de aprendizaje reflexivo sobre el desarrollo de competencias parentales.
8. Manuales Varios y otras sesiones

C) TUTORES

1. Gestión de Emociones
2. Instituciones libres de violencia
3. Prevención de la violencia sexual en las IE
4. Acoso Virtual
5. Socialización de cartillas de acciones buen trato.
6. Pautas de Crianza
7. Familias libres de violencia

6.5 Las PARTES, podrán revisar los alcances de este acuerdo y efectuar los ajustes, modificaciones y/o ampliaciones de los términos que consideren convenientes, los que constarán en la continuidad del acuerdo correspondiente, las cuales formarán parte integrante del presente documento.

Firman los intervinientes en señal de compromiso el día 05 de mayo de 2025.



Dra. Lorena
Dra. Lorena Lourdes Medina Díaz
DIRECTORA GENERAL
IESPP ALFONSO BARRANTES LINGÁN
SAN MIGUEL- CAJAMARCA

Dra. Lorena Lourdes Medina Díaz
DIRECTORA GENERAL
IESPP ALFONSO BARRANTES LINGÁN
SAN MIGUEL- CAJAMARCA



Lic. Johan
Lic. Johan Julio Sánchez Lapoint
COORDINADOR
CENTRO DE EMERGENCIA MUJER
SAN MIGUEL- CAJAMARCA

Lic. Johan Julio Sánchez Lapoint
COORDINADOR
CENTRO EMERGENCIA MUJER SAN MIGUEL
CEM SAN MIGUEL- CAJAMARCA